

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Belalcázar

BOP-A-2024-4569

Don Francisco Luis Fernández Rodríguez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Belalcázar (Córdoba), hace saber:

Que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria, celebrada el día 30 de octubre de 2024, aprobó inicialmente el expediente de Modificación de Créditos nº 23/2024 del Presupuesto General de 2024, en la modalidad de transferencias de créditos entre aplicaciones presupuestarias pertenecientes a diferentes áreas de gasto, lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, por 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de su publicación, durante lo cuales podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

El expediente de modificación de créditos se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones al mismo; en caso contrario, el Pleno del Ayuntamiento dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

Lo que se publica para general conocimiento.

Belalcázar, a 12 de noviembre 2024.– El Alcalde, Francisco Luis Fernández Rodríguez.

Código Seguro de Verificación (CSV): 7B1E 884E D917 01F9 E329 Fecha Firma: 18-11-2024 07:58:23

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

Firma electrónica



7B1E884ED91701F9E329

Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba